Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

33

USHUAIA, 28 NOV 2024

VISTO el Expediente MBCJ-E-91403-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nro. 01/2024, RAF 1109 para atender a los Gastos asociados al traslado de los insumos donados por la SNNAYF a la Provincia.

Que mediante Nota fundada N° 578/2024, la Dirección General de Administración Financiera, solicitó autorización para la contratación de los servicios requeridos, con presupuesto oficial por un total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTI DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 1.422.400,00).

Que obra autorización por parte de la Secretaria Administrativa Legal.

Que en Orden N° 16 y 17 luce glosado la correspondiente Nota de Pedido y comprobante de Imputación Preventiva para atender el presente gasto.

Que mediante Disposición D.G.A.F N° 50/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición antes mencionada y se aprobó el formulario de cotización correspondiente.

Que, vista y analizada la única oferta recibida, se emitió ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, donde se recomienda la preadjudicación de la totalidad del renglones N° 1 al proveedor NAVIERA DEL SUD SA, CUIT: 30-71453121-9 por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($1.830.600,00), por ser el único proveedor y reunir las condiciones requeridas en cuanto a precio y calidad, cumpliendo con los criterios y objetivos por los cuales se dispuso la contratación en cuanto a conveniencia y condiciones de oferta dispuestos por la Administración, por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y se ajusta a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia, corresponde que el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y 01/24, y la Resolución O.P.C. N° 17/21 - Anexo I - Capítulo I - Inciso a) Contratación

//...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

…//2

Directa por Compulsa Abreviada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decretos Provinciales N° 3190/23 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTION DE POLITICAS SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad del renglón N° 1 detallado en la contratación directa por Compulsa Abreviada Nro. 01/2024, RAF 1109, referida a los Gastos asociados al traslado de los insumos donados por la SNNAYF a la Provincia, al proveedor NAVIERA DEL SUD SA, CUIT: 30-71453121-9 por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($1.830.600,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera – S.A.I., dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande su cumplimiento a la partida presupuestaria RAF 1109 - Unidad de Gestión de Gasto 014MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC014, inciso 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P.S N° 33 /24.

M.B.C.J
VAG

María Eugenia Gómez
Secretaria de Gestión de Política Sociales
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia